

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Enero 8 de 1870.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### SECRETARIA DE HACIENDA. ACUERDO.

Deseando el Gobierno dar en lo posible, facilidades al comercio para la internacion de las mercaderías que destina al consumo en la República, dispone: 1º Que el manifiesto por menor de que habla el artículo 2º de la ley de 27 de Abril del año próximo pasado, adicional á las Ordenanzas de Aduana de 1866, se presente únicamente por duplicado, debiendo quedar un ejemplar en la Aduana, para los efectos que allí convengan, y el otro se pasará con la oportunidad del caso á la Inspeccion Fiscal de la Garita:—2º Que el pedimento por duplicado, exigido por el artículo 59 de las Ordenanzas de Aduana citadas, para el desalmenaje de las mercaderías, se reduzca á uno solo en papel común, al cual tan luego como sea presentado, se pondrá la orden de entrega, procediéndose en seguida como está dispuesto en las leyes de la materia;—y 3º Que de los dos ejemplares del manifiesto por mayor que los Capitanes de Buque están obligados á presentar, segun el artículo 11 de las Ordenanzas de Aduana, uno quede en la Administracion y otro se dirija á la Contaduría Mayor.—Publíquese por el Ministerio respectivo.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á ocho de Enero de mil ochocientos setenta.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano del  
Presidente de la República  
A. JIMÉNEZ.

### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Secretario de Instrucción Pública en uso de la facultad que le está concedida por el inciso 6º artículo 12 de los Estatutos Universitarios, se ha servido nombrar para Rector de la Universidad Nacional de Santo Tomás, al Doctor Don Vicente Herrera: para primer y segundo Director, á los Señores Licenciado Don Francisco M. Fuentes y Doctor Don Miguel Maca-

ya; y para Secretario y Tesorero de la misma al Licenciado Don Rafael Chacon.

Enero 4 de 1870.

### SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Gobernacion.

Por acuerdo de esta fecha ha sido nombrado Gobernador de la provincia de Heredia el Señor Don José Maria Zamora, quien, habiendo prestado el juramento que previene la ley, se ha encargado en este dia de dicho destino.

San José, 5 de Enero de 1870.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS Públicas.

Se pone en conocimiento del público que el puente provisional de la Barranca está concluido, pudiendo los transeúntes pasar por él sin pagar impuesto alguno.

San José, Enero 8 de 1870.

### MOVIMIENTO MARITIMO. PUNTARENAS.

#### ENTRADAS Y SALIDAS.



Diciembre 31.—En la noche de ayer, salió de este puerto, con destino á Acajutla, el Pailebot Colombiano "Milton Badger", al mando de su capitán J. B. Doderro. Llevó de carga parte de la que trajo y despachado por Dent y Clavera.



Diciembre 31.—Hoy en la mañana, ancló en este puerto, procedente de la Libertad, la barca Italiana "Providenza", del porte de 252 toneladas, al mando de su capitán H. Eckland, ocho individuos de tripulación y once dias de mar.—Trae de carga 460 sacos de harina, 2 cajones de silletas y otros bultos de mercaderías.—Viene consignada á Don Carlos H. Bevers.

### COLEGIO DE CARTAGO.

El 6 del corriente ha sido en Cartago un dia de fiesta y de gloria; desde la víspera notábase una animacion extraordinaria; presentíase, por decirlo así, la proximidad del gran acontecimiento que debia muy luego verificarse; Cartago iba á inaugurar su Colegio de segunda enseñanza, ob-

jeto de sus mas vivas aspiraciones, y en efecto, como si el Cielo hubiera querido cooperar eficazmente á semejante solemnidad, amaneció el dia claro y sereno, sin una nube que empañara el azul de su hermoso Cielo.

El magnífico local, donde muy pronto habia de declararse instalado el Colegio de San Luis, se hallaba adornado con suma sencillez y gusto; su grandioso patio ofrecia una agradable perspectiva; su capaz y preciosa sala de actos públicos, decorada con festones, guirnaldas y banderas, esperaba ya la escogida é ilustrada concurrencia que á los acordés de la música se iba reuniendo para solemnizar tan fausto acontecimiento. Allí tuvimos el gusto de ver á las Autoridades todas de la Provincia, á cuantas personas notables hay en aquella dichosa poblacion á muchas otras de San José que habian venido á participar de la alegría de los Cartagos, notándose tambien algunas Señoras, que amantes de las glorias de su pais, contribuian con su belleza á realzar la importancia del acto que se iba á celebrar.

En los semblantes de todos se revelaba la mas pura y noble satisfaccion, y habia en efecto motivo suficiente para ello. Padres y madres, que hasta hoy se habian visto precisados á separarse de sus tiernos hijos para proporcionarles una enseñanza que su pais no les ofrecia, veian llenos de gozo la conclusion de tan inmenso sacrificio; hombres previsores y amantes de su patria consideraban en tales momentos el principio de una nueva era, puesto que se facilitaba esta clase de instruccion no solo al hijo del poderoso sino aun al del mismo necesitado, abriéndose así, ancha via al progreso general.

El Señor Presidente de la República que tanto se ha interesado por llevar á cabo la instalacion de este santuario de las ciencias, quiso tomar tambien parte en la alegría general, presentándose en el local, acompañado del Señor Ministro del ramo, y ocupando la presidencia.

El Señor Director del establecimiento leyó entonces el magnífico discurso, que se inserta á continuación, y que no pretendemos extractar por no creernos capaces de hacerlo sin rebajar su mérito, produciendo su lectura un indecible entusiasmo en el alma de los oyentes.

Leyóse despues otro por el Señor Canónigo de esta Iglesia Catedral, Doctor Don Francisco Calvo, en el cual hizo una breve pero oportuna reseña de los esfuerzos que siempre ha hecho Cartago en favor de la enseñanza, y enumeró varios de los hombres notables que en esta Ciudad han florecido, ya como maestros ya como discípulos de sus aulas.

El Señor Cura de la misma Don *Anselmo Sancho* dió tambien lectura á un pequeño discurso probando la necesidad y conveniencia de la enseñanza que habia de darse.

El Señor Presidente usó entónces de la palabra contestando á los Señores que habian hablado, y con breves y sentidas frases manifestó su conformidad con las ideas emitidas, agregando no ser suficiente lo hecho hasta ahora por todos; sino que consideraba de mayor necesidad la cooperación franca y activa de todos en favor de su establecimiento que desde sus primeros momentos ofrecia grandes elementos de conservación y desarrollo.

Las palabras allí pronunciadas colmaron los deseos de cuantas personas asistian á este interesante acto, partiendo en seguida la comitiva presidida por la autoridad y acompañada de la banda de música, á dar las gracias al Todo Poderoso por los grandes beneficios que de este instituto debería reportar la ciudad de Cartago y aun el país entero, como así se hizo, entonándose en la Iglesia del Cármen el solemne himno que al efecto está designado.

Concluido tan grandioso acto fueron convocadas por el Señor Dr. Don Epaminondas Uribe las Autoridades y gran parte de los asistentes á una comida, que segun nos han referido fué digno de la persona que invitaba, y en la que reinó la mayor alegría y entusiasmo, pronunciándose varios brindis alusivos al asunto que motivaba la reunion.

Por la noche tuvimos la grata sorpresa de visitar de nuevo el Colegio: preparado para el baile que en él habia de darse, ofrecia el mas agradable aspecto. En la misma sala de actos públicos y mediante la viva luz que proyectaba una improvisada *lucerna* en que ardian multitud de luces, vi-

mos una sociedad escogida, distinguiéndose las bellas Cartagos y Josefinas, que con sus gracias y buen gusto hacian el encanto de los concurrentes. Decir cuales se distinguian, seria asunto, no difícil, sino imposible; cada una era la mas bella, cada una la mas encantadora.

Empezó un animado baile á las diez de la noche, y reinando el mayor orden y la mayor alegría continuó hasta las cuatro de la mañana. En los intervalos, las Señoras y caballeros pasaban á refrescar á los respectivos buffet, que se hallaban bastante bien servidos, ó paseaban por las preciosas galerias cubiertas que hay al reededor del estenso patio.

Así concluyó un acto que tanto honra á las Autoridades nacionales, provinciales y municipales que á fuerza de sacrificios han logrado realizar tan benéfico pensamiento, y al Director y profesores del Colegio por su incansable celo y entusiasmo en pro de la enseñanza.

No solo la Ciudad de Cartago, sino el país entero debe felicitarse por tan fausto acontecimiento, que hace ya concebir las mas halagüeñas esperanzas para el porvenir de Costa-Rica.

¿Será este un medio eficaz para estrechar las relaciones pacíficas y amistosas entre las Repúblicas hermanas de la América Central? Tal vez.

## DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CARTAGO DE COSTA-RICA, EL DIA 6 DE ENERO DE 1870, POR EL DR. DON VALERIANO FERNANDEZ FERRAR, DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO.

Quod enim minus Republicae majus meliusve afferre possumus, quam si docemus atque erudimus juventutem?

(Cic., De Divin., II, 4.)

**Excmo. Señor:**

El acto que hoy nos reúne en este lugar es, sin duda, uno de los mas importantes á que pudieran concurrir un pueblo libre y un gobierno ilustrado, el pueblo y el gobierno de una República bien constituida. Porque si hay sistemas políticos, si hay gobiernos á quienes, lejos de educar, convenga embrutecer á los pueblos, para mas fácilmente quebrantarlos y ejercer sobre ellos una dominación absoluta, no cuadran por cierto tan vergonzosos medios de gobierno á las democracias, donde llamado en todo caso el pueblo á dirigirse por si mismo, mediante el sufragio, y administrar sus propios intereses, debe necesariamente instruirse, y educarse para e-

jercer con dignidad y acierto la alta magistratura de su soberanía.

Si el antiguo régimen y sus reyes de derecho divino,—“pastores de los pueblos,”—levantaron de preferencia instituciones inhumanas, asilos para la vagancia y la inacción, palacios para la miseria que ellos mismos creaban, tambien fundaron universidades de altísimo renombre, y que, decaídas mas tarde, han logrado por fin regenerarse aspirando el poderoso aliento de nuestro siglo. Por eso haciendo justicia á lo pasado, preciso es reconocer sus bienes y aceptar agradecidos su herencia. Pero tambien debemos imitarle fundando instituciones propias del tiempo presente y de la civilización en que vivimos.

Estas deben ser, y son efectivamente, instituciones humanas y por excelencia humanitarias: talleres para la industria y su progreso en todos sentidos; sociedades de crédito que fomentan la agricultura; exposiciones universales,—nuevos juegos olímpicos, donde gloriosamente compiten el ingenio y fuerzas productoras de todos los pueblos;—vias de comunicación para el comercio; escuelas populares, que son caminos para el comercio intelectual, por donde comunicándose libremente todas las naciones, llegarán á constituir un dia una gran confederación humana, los Estados- Unidos de la Tierra.

Y pues nuestro instituto es una de esas escuelas, y mas ó menos directamente, aunque en la limitación de nuestros escasos méritos como profesores, se consagra á realizar en parte tan nobles propósitos, debemos celebrar con júbilo, con íntima alegría del alma, su inauguración; es justo, y verdaderamente digno del espíritu cristiano que á todos nos alienta, celebrarla tambien con el sublime himno religioso con que la iglesia canta las victorias, los grandes hechos que Dios permite realizar á los hombres.

Que si esta no es victoria sangrienta, no por eso deja de serlo, y grande; victoria conseguida por el amor pátrio, y la industria de un pueblo joven y vigoroso, en estas colosales montañas, donde una naturaleza terrible, aun no domada, suele, como el Júpiter de Homero, envolver en densas nieblas y tempestades á quien se atreve á combatirla, rodeado de inmensos peligros, pudiendo apenas asegurar su planta y respirar seguro sobre una tierra que vomita fuego de continuo y muestra tambien su poderosa juventud con las espantosas convulsiones en que frecuentemente se agita.

Pero antes de celebrar esta victoria,

que hasta aquí toda es vuestra, señores, y de los beneméritos patriotas que fundaron y han construido laboriosamente el bello y sólido edificio que hoy consagrais solemnemente á su propio fin; antes de celebrar el triunfo de los generosos costaricenses cuyos ilustres nombres no necesito recordaros, porque todos los estais leyendo en vuestra agradecida memoria, séame permitido indicaros, en breve, como nosotros, antiguos compatriotas de allende los mares, y hoy sinceros amigos vuestros, porque la noble España, libre ya de odiosas tiranías, vé con gusto y hasta con legítimo orgullo prosperar á sus hijos mayores de edad emancipados;... permitidme, digo, que os indique, como venimos á cooperar con vosotros en esta grande obra, cómo entendemos la instruccion.

Si esta es completa, y verdaderamente humana, debe operar, como indica su mismo nombre, una "reconstruccion interna" de todo nuestro ser en alma y cuerpo, un perfeccionamiento continuo, y como una nueva creacion del hombre. Consta, segun creo, de dos partes que por abstraccion separamos, pero que realmente andan juntas y en armonioso acuerdo: la enseñanza, que suele confundirse con la instruccion misma, y la educacion propiamente dicha, bajo cuyo concepto parcial se comprende á menudo la idea entera de la instruccion.

La enseñanza cultiva nuestras facultades, la educacion se encarga de dirigir las; el producto de la primera es un capital atesorado; la segunda nos pone en aptitud de manejar este capital, de aplicar esta fuerza acumulada; la instruccion, comprendiendo una y otra en su mas amplio sentido, es como el trabajo, padre del capital por una parte, y por otra creador y propagador de todo comercio humano, y de la creciente cultura que, como una marea viva, sube y se extiende por la tierra para facilitar la comunicacion entre hombres y pueblos que, ántes, el desierto de la ignorancia separaba.

Dada esta idea general de la instruccion, fácilmente puede comprenderse la que recibirán los alumnos de nuestro instituto. Con relacion al cuerpo, que tambien pide su instruccion y no hay duda que la merece, consiste en cultivar y dirigir sus facultades propias, en despertar sus fuerzas, en darle agilidad y belleza, dentro de los límites posibles á cada individuo,—de que resultará la armonía de las diferentes actividades que constituyen el organismo natural del cuerpo, y el cumplimiento de su fin propio, que es

la salud.

En cuanto al espíritu, la instruccion se aplica primeramente á la sensibilidad, cultivando y dirigiendo, que es como decir, enseñando y educando el corazon, formando, si así puede decirse, el sentido estético del niño, y preparando con el conocimiento sensible de las cosas, el campo de nuestras operaciones para la segunda campaña, que es la instruccion intelectual.

Ya en tal grado de enseñanza y educacion entra de lleno el estudio de las ideas, que son el alma de las cosas. Y por cierto que aquí, en este orden de enseñanza, es tan necesaria una especial educacion, que solamente por falta de esta se ven hombres de ciencia, que no saben comunicarla; ni mostrar que la tienen, ni apenas aprovecharse de ella: hombres poco menos que inútiles; como los ricos que no aciertan á emplear sus caudales.

El cultivo y direccion de la inteligencia, dependen, bajo cierto concepto, de todos los adelantos anteriores de una instruccion bien entendida. Serán siempre tanto mas libres y provechosos, cuanto mas cultivada y mejor dirigida esté la sensibilidad; pues con esta confinan por decirlo así, la memoria y la imaginacion, que tan poderosamente auxilian en la adquisicion de los conocimientos, y su expresion por medio de la palabra.

Con respeto á la voluntad, su racional educacion y su enseñanza, bien puede decirse que ya no basta comprender el cuerpo y el alma, sino tambien la vida de las cosas. Así es que la instruccion de esta actividad del espíritu es la mas complicada y difícil, y aquella en que deben concurrir á una todos los esfuerzos de maestro y discípulo, y el producto de todo su trabajo anterior.

Esta enseñanza y esta educacion de la facultad práctica, no hay para que decir cuanto influyen á su vez en mejorar mas y mas, y extender de un modo admirable, los benéficos resultados de toda la instruccion, así del cuerpo como del espíritu. Cada paso de la instruccion en este libre campo inundado de luz, cambia el centro de gravedad de todo lo anteriormente acumulado; y de cosa que parecia terminada y como el último punto de vista del espíritu indagador, lo hace elemento nuevo de ulteriores adelantos, y nuevo punto de partida en el camino interminable del perfeccionamiento humano.

Tal es, señores, el noble fin de la instruccion, perfeccionar al hombre, y como regenerarle y redimirle de la ignorancia, que es una especie de pecado en el siglo; pecado tanto mas grave y

verdaderamente mortal para la vida presente en lo que llamamos civilizacion moderna,—que no es mas que la civilizacion cristiana, y nada mas impio que combatirla, bajo cualquier pretexto,—cuanto que nuestro mismo siglo, juntando todas las corrientes antiguas con las nuevas que él ha descubierto y dirigido por anchos y profundos canales, ha formado un inmenso mar de saber, y no admite en su reino á quien no quiera lavarse en tan puras y regeneradoras aguas.

Vosotros, los que ya las habeis bebido, muy claras muestras dais con vuestros hechos y propósitos, de que conoceis sus virtudes. Los que felizmente dirigen los destinos de este país—mas grandes tal vez y mas gloriosos de lo que él mismo piensa,—bien claro están diciendo tambien, con sus reformas y sus obras, que de todas maneras quieren ponerle en comunicacion y facilitar sus relaciones con todos los pueblos de la tierra; y muy principalmente, con los que han debido precederle en cultura, con los que tienen mayor afinidad por su carácter y costumbres, con los que marchan á la cabeza del movimiento intelectual y comercial del mundo.

En cuanto á nosotros, llamados á tomar parte activa en vuestro noble empeño *¿qué mayor ó mejor presente podemos traer á la República, que enseñar y educar á la juventud?*—Poco ó nada hemos hecho todavia, que digno sea de recordarse en este momento; pero en fé de quien somos, puedo asegurar que trabajaremos como buenos.

Ahora empieza nuestra tarea, y el corazon me dice que, de hoy en un año, si, como espero, nos ayudan las circunstancias, bien podré daros cuenta del floreciente estado en que ha de hallarse el Colegio: que no otra cosa debe resultar de mi constancia en el trabajo, del mérito de todos mis compañeros, y del deseo de saber y la capacidad de que han dado ya brillantes pruebas muchos de nuestros colegiales.

Todos quisiera yo que se esforzaran con ánimo resuelto y varonil entusiasmo, con verdadera devocion al estudio; para perfeccionarse igualmente, y sacar igual provecho de la enseñanza. Esta es asequible para todos, y cada cual tiene en si mismos los medios de adquirirla.

Ni se arguya en contra de lo indicado, con la desigualdad de las inteligencias; porque si bien es cierto que existe, y que es precisamente aquello en que mas se diferencian los hombres unos de otros, tambien es cosa demostrada en la práctica de la enseñanza,

que en esto como en todo encierra una gran verdad nuestro proverbio: "que mas hace el que quiere que el que puede"

Por otra parte, un atento estudio de la vida de los grandes hombres, podría mostrar palpablemente á quien se tomase el agradable trabajo de hacerlo, que las obras mas admirables y los asombrosos descubrimientos que la leyenda nos presenta como hijos de cierta inspiracion momentánea, mas bien se deben á una constante aplicacion que á la simple espontaneidad del genio.

Y así como los hombres grandes, bien mirados, no son mas que los grandes trabajadores, los verdaderos Hércules de la civilizacion, así tambien los grandes estudiantes han sido y serán siempre los que sentados un momento, como el héroe mitológico, entre los dos caminos de la vida, el llano y fácil de la pereza y el escabroso de la aplicacion, eligen este último y resueltamente lo emprenden.

Seguidlo vosotros tambien, oh jóvenes de Costa-Rica, en quienes vuestros padres y la patria cifran hoy sus mas bellas y legítimas esperanzas; recorredlo con la inquebrantable constancia de vuestra raza, endurecida en toda clase de combates, y acabareis gloriosamente la grande obra comenzada por vuestros gloriosos antepasados.

Y ahora, Señores, por lo hecho y por cuanto esperamos con el favor del cielo, celebremos esta inauguracion con el sublime himno religioso con que la Iglesia canta las victorias, los grandes hechos que Dios permite realizar á los hombres.

En el número siguiente se insertarán los discursos de los Sres. Calvo y Sancho.

## INFORME

PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CARIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1869.

Señoras y Caballeros.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos que nos rijen, vengo á daros cuenta de los actos de la Junta que os servisteis elegir en Enero del año anterior, y del estado en que se encuentran los establecimientos de beneficencia que han sido á su cargo.

Si bien no tiene el gusto de presentar reformas importantes, cabele al menos la satisfaccion de haber procurado cumplir con los deberes que le imponen los mismos Estatutos y logrado remediar las mas urgentes necesidades de los citados establecimientos; dando el mejor servicio y asistencia á los enfermos que, en número mayor

que otras veces, han acudido á solicitar los socorros de la Caridad. Esto, no obstante los muy reducidos fondos con que cuenta el Hospital.—El lamentable estado de estos fondos—y el pago que hubo que hacer de varias cuentas de años anteriores, llegó á dar lugar á temer la clausura inevitable de este establecimiento; pero gracias á la notable actividad desplegada por el Señor Tesorero y á la proteccion que el Supremo Gobierno ha dispensado constantemente á estos establecimientos, pudo la Junta verse libre de tan grave y penoso compromiso.

No solo ha habido que atender á las necesidades del Hospital, sino tambien á varios gastos en el Panteon jeneral donde la Junta mantiene un portero con una mensualidad de veinte pesos, para vijilar con mayor eficacia el órden, aseó y ornato de aquel lugar sagrado; y esto sin sacar del Panteon ninguna utilidad; pues la presente Junta se ha propuesto permanecer fiel á la ley que grava el derecho de mausoleos al pago, de preferencia, de los suplementos hechos por los fondos de Propios de esta Ciudad para construir parte de aquel edificio,—con tanta mas razon, cuanto que el valor de lo que existe de este ramo, no se cree suficiente para la cancelacion de la deuda.

Penetrada de la necesidad de arreglar esa cuenta con la Municipalidad, ha dado la Junta todos los pasos posibles al efecto, y hasta ahora nada se ha podido hacer, por que fijándose la Ilustre Corporacion en consideraciones ajenas del asunto,—se ha negado tácitamente al arreglo; pero confia en que los Honorables miembros,—comprendiendo cuanto importa la terminacion de ese asunto, al ornato del Panteon y á la decencia que el público espera de aquel lugar sagrado,—dejará de insistir en algunas infundadas pretensiones y procederá á un convenio que descansa en leyes terminantes y que marcan las vías de la liquidacion propuesta por la Junta.

Verificado ese arreglo, se podrá muy pronto contar con una renta menos eventual que las demas del establecimiento, y que á caso no solo proporcione mayores comodidades á sus enfermos, sino que tambien dé lugar á hacer algunas mejoras importantes, como la construccion de una Capilla que tan necesaria es allí.

Tambien se ha dispuesto continuar la liquidacion que pende entre el Tesoro Público y el del Hospital, proveniente de varias rentas de este, que ha estado percibiendo el Gobierno desde hace muchos años; y de los suplementos que hizo el Erario para la construccion de parte del presente edificio; pero no le ha cabido á la Junta la honra de hacer nada en ese arreglo de tanta importancia, por haberse extraviado todos los documentos que sobre esto tenia desde el año de 1865, y siendo hoy—empresa dilatada y laboriosa recojer tantos datos aislados para volver á empezar esa liquidacion que, bastante adelantada, existia á principios del año antes expresado, segun se tiene noticia, es de temerse que tal arreglo no se verifique muy pronto.

Hechas estas consideraciones jenerales paso á daros cuenta detallada de las reformas que se han podido hacer en dichos establecimientos.

### Lazareto.

Los desgraciados leprosos, á quienes no

el crimen ni su mal comportamiento en la sociedad, ha reducido á una prision de por vida, sino la conveniencia de aquella, ó mas bien dicho, la preocupacion del vulgo, hácia esa cruel enfermedad,—han experimentado un alivio en su triste situacion, desde algunos años á esta parte, principalmente desde que en 1865 se decretó que el sostenimiento del Hospicio corriera esclusivamente á cargo del Tesoro Nacional, cuya sábia disposicion, aliviando á la Junta de un enorme peso, ha venido á compensar con alguna equidad el destierro y aislamiento que la sociedad les hace sufrir.—De paso y como un acto de Justicia, me permito indicar que á uno de los primeros fundadores del Hospital de San Juan de Dios, el Doctor Don Vicente Herrera, Presidente entonces de la Junta, se debe por su iniciativa como miembro del Congreso Nacional, la emision de esta y de otras muchas leyes de beneficencia pública que tan buenos resultados han producido.

Verdad es que ya no tienen aquella digna matrona, Doña Dolores Gutierrez de Mora que cual una tierna y amorosa madre, llena de caridad y dulzura, les prodigaba toda clase de consuelos y los socorria con mano jenerosa; pero no obstante esto, ellos se muestran satisfechos y resignados con la esperanza de que pronto se les trasladará á un lugar menos retirado donde puedan ser asistidos por facultativos, visitados con mas frecuencia por los individuos de la Junta, y se les permita el consuelo de ver no solo á sus familias sino tambien á sus amigos, consuelo que de otra manera no tendran sino se efectua la traslacion proyectada desde hace ocho ó diez años.—

Á esta resignacion y á ese consuelo ha contribuido tambien en gran parte el caritativo celo del Capellan de aquel Hospicio Presbítero Doctor Don Francisco Calvo, quien con el mayor desinterés se ha consagrado desde hace muchos años á administrarles los Santos Sacramentos, exhortándolos á vivir santamente y á esperar su alivio en otra vida mejor. La frecuencia con que los visita en el solitario y casi impenetrable retiro en que se hayan confinados, le hace acreedor á la gratitud jeneral.

Despues de tantos proyectos sobre traslacion de este establecimiento, será al fin, en breve, un hecho positivo y seguro; pues mediante los buenos deseos que animan á la actual Administracion, se ha logrado adoptar el terreno del "Virilla" en el "Paso Real" para la ubicacion del edificio que, de una sólida y elegante construccion y bajo un plan bien meditado,—ha de servir para alojar definitivamente á aquellos infelices. Este es el mismo lugar en que al principio estuvieron los leprosos y que, solo por falta de recursos para cerrarlo, fué abandonado; pero hoy que se cuenta con la suma de diez mil pesos que del Tesoro Público destinó la ley para esa obra, y que tanto por los informes elevados al Supremo Gobierno por el Injeniero Señor Don Francisco Kurtze, como por los de varios facultativos en Medicina, resulta ser ese lugar el mas á propósito para el Hospicio, y que es infundada la creencia vulgar de que su proximidad á la poblacion pueda ser perjudicial, no ha vacilado el Supremo Poder Ejecutivo en acceder á los deseos de la Junta, mandando expropiar dicho terreno, y es de esperarse que pronto se dé

cima á una obra tan urgente y por tantos años esperada, cabiéndole así, á la nueva Junta y al Jefe del actual Gabinete que tambien lo fué en la Administracion que mas trabajó sobre ese proyecto, la gloria de haber contribuido eficazmente á su realizacion.

En el año que acaba de espirar, la Junta ha provisto con puntualidad á los leprosos, de los alimentos, ropa y demas cosas que han necesitado: se les refaccionó la capilla, se les trastejó la galera en que habitan y se repusieron varios horcones. Durante el invierno se hicieron algunos reparos á la vereda que á allí conduce y se les remitió un tonel grande para recojer agua. El dia de San Rafael, patron de ellos, se les distribuyó por la Junta un abundante acopio de limosnas con que contribuyeron jenerosamente, no solo la Hermandad, sino tambien muchas otras personas del pais y extranjeros de conocida piedad, invitadas para aquella funcion.

Al principiar el año existian allí 16 enfermos; despues entró uno, murió otro y hoy existen 7 hombres y 9 mujeres.— Los gastos hechos en todo el año indicado ascendieron á \$ 2.354-25 con inclusion de los sueldos del Portero.

Al dueño del terreno donde se encuentran los leprosos no se le ha pagado ni su valor ni los alquileres. Justo es reconocerle estos últimos.

#### Hospital de San Juan de Dios.

Ademas de la buena asistencia de los enfermos y de la inspeccion que ha observado la Junta sobre el orden y arreglo interior del establecimiento se ha cumplido estrictamente con las prescripciones del médico cuya notable exactitud en concurrir diariamente y su esmero con que receta y aun ejecuta todas las operaciones anexas que se ofrecen, son muy recomendables, lo mismo que el interes que se toma en evitar allí gastos superfluos en la provision de medicinas &c. que en otras épocas perjudicaron tanto las rentas.

En el año que acaba de pasar se arreglaron por completo veintinueve camas. Se hicieron varias reformas urgentes en la cocina. Se refaccionaron las paredes del salon de empleados y se ha enalado varias veces todo el edificio. Ultimamente se pintaron las puertas y ventanas, lo mismo que los pilares de todos los corredores.

Para el pronto socorro de los enfermos se ha tenido constantemente en la Capilla el Sacramento de la Eucaristía, y se han comprado varios ornamentos. Se construyó un campanario al que se le añadió una campana para el indispensable servicio.— Dos veces á la semana se celebra el oficio Divino por el Capellan del Hospital Presbítero Don Juan Pablo Salazar, quien gratuitamente y con puntualidad ha desempeñado por mucho tiempo ese cargo; y debido á esto los enfermos reciben con frecuencia los socorros espirituales.

A instancias de la Junta el Supremo Gobierno hizo conducir al interior del claustro el agua de la cañería que ha sido muy útil tanto por la facilidad para el riego del jardin y limpieza de los departamentos como para reemplazar la insalubre y desagradable de pozo de que hasta entonces se hizo uso.

Aunque todavia falta mucho para que el

Hospital llene su objeto con perfeccion, ha sido sin embargo un buen recurso para los enfermos pobres; pues se han asistido constantemente de 15 á 27 enfermos y mayor sería el número si no existiera en el pueblo cierta prevencion ó desconfianza hacia este asilo y solo ocurren a él los que han perdido toda esperanza de aliviarse. Tal recelo es infundado porque siempre la Junta ya por sí ó por medio de las Señoras de la Hermandad, ha inspeccionado de continuo el servicio y asistencia de los enfermos, y apesar de la exhaustez de los fondos, nunca se les ha dejado de dar la clase de alimentos que, segun el grado de la enfermedad, prescribe el Médico, aunque haya que ocurrir al peculio de algunos de los individuos de la Junta, como ha sucedido muchas veces.

Los enfermos, por lo regular displicentes, murmuran de continuo porque no se les da toda clase de alimentos esquisitos aunque les estén vedados por el facultativo, y se retiran de allí á medio curarse para ir á divulgar especies exajeradas que contribuyen á desprestijiar el asilo, desanimando así á muchos infelices.

Mientras el Hospital continué bajo la misma planta que ha tenido, serán ineficaces los esfuerzos de la Junta para mejorar su condicion.

Se necesitan rentas suficientes y menos eventuales.

Se necesitan personas inteligentes y bien dotadas para el servicio de las enfermerías.

Se necesitan en fin, piezas en el local, para separar los enfermos de otros que padecen enfermedades contagiosas.—Hoy no solo se tiene que alojar en un mismo salon á todos los de cada sexo, sino que ambos departamentos se hallan sin la conveniente separacion que debe haber entre ellos.

El Hospital, por lo reducido de sus rentas debe dar cabida de preferencia á los enfermos pobres cuya curacion sea posible; pero no hay otro para invalidos y la Junta, viéndose en la dolorosa alternativa de dejar morir de necesidad á estos ó de quitar el lugar á aquellos, ha tenido que conservar cuatro de los incurables.

Las Municipalidades no tienen Hospital de locos y la Junta se ha visto comprometida á recibirlos, distrayendo así considerablemente la atencion de los empleados de las enfermerías. Los males que causan son infinitos;—uno de ellos mata de una pedrada al practicante: otro incendia la cama y por casualidad se libra el edificio. Todos perjudican la obra material de este, hacen bulla y mantienen en continua zozobra a los demas enfermos que temen sus visitas nada gratas, y los empleados, como es natural, pierden mucho tiempo en su asistencia y se exponen á grandes peligros por no tener el respectivo departamento las seguridades que esa clase de enfermos requieren. Tanto por esas razones como por no disponer hoy la Junta, del local que en otro tiempo se dedicó á los locos, se ha negado á recibirlos, no obstante el dolor que le causa ver vagar por las calles á tantos desgraciados, que tal vez mediante un buen régimen curativo en lugar aparente, podrian recuperar el uso de la razon.—Es verdad que aun existen en el Hospital cuatro dementes; pero ademas de que la Municipalidad de esta Provincia le reconoce los gas-

tos, se le ha reconvenido varias veces para que disponga de ellos; si esto no tiene lugar será preciso echarlos fuera.

Tal como existe este establecimiento,—por mas penoso que sea, debo decir con franqueza,—las funciones encomendadas á la Junta son un cargo demasiado gravosa, por que componiéndola personas que tienen necesidad de atender á sus negocios propios se ven en el conflicto ó de faltar al sagrado juramento que han hecho ó de abandonar aquellos, tanto mas que no siempre las Señoras de la Hermandad se hallan en disposicion por sus quehaceres de prestar allí sus servicios, haciendo la guardia por turnos como lo previene el respectivo Reglamento, sucediendo lo propio aun con las Señoras de la Junta. Esta ha sido una de las razones porque se han dado los pasos necesarios á fin de traer, bien de Europa ó de Guatemala, dos ó tres Hermanas de la Caridad que, como se sabe, están dedicadas exclusivamente á la noble mision de auxiliar á la humanidad doliente; pero nada se ha obtenido hasta ahora, apesar de hallarse dispuesta la Junta á hacer cualquier sacrificio á fin de proporcionar al Hospital tan importante mejora, con lo que podrian estar los enfermos tan bien asistidos como por sus propios padres.

Al mismo tiempo se ha hecho lo posible para llevar á efecto la traslacion de este establecimiento á un punto mas adecuado y bajo un plan que satisfaga todas las exigencias. Para esa obra existen proximamente quince mil pesos producto de la venta de la mitad del mismo edificio, hecha al Gobierno en el año de 1867 y cuya suma destinada por la ley á ese único y esclusivo objeto, se encuentra lista en el Tesoro Nacional. La Comision encargada por el Poder Ejecutivo para designar el local, ha evacuado ya su encargo, elijiéndolo al efecto en la manzana situada al Este de la "Plaza del Hospital." De un momento á otro se espera la superior aprobacion de ese dictámen, lo mismo que la del plano formado para dicha obra. En breve, pues, debera darse principio á la construccion del nuevo Hospital para lo que es preciso la mas decidida cooperacion de la Hermandad.

#### Panteon jeneral.

Pendiente aun la liquidacion de que antes hablé, solo se han podido hacer algunas reformas precisas en este año, como la plantacion de dos calles de cipreses, sauces y pinos en aquel lugar, y la colocacion de una cruz grande en el centro.

Tambien se ha dispuesto construir en el mismo Panteon un mausoleo de varios nichos para depositar las cenizas de los bienhechores del Hospital y Lazareto, para el que existen desde hace tres años las lápidas de algunos de estos. Esta obra, así como otras muchas que es necesario hacer allí no se podrán emprender hasta que, verificado el arreglo pendiente con la Municipalidad, pueda disponerse del derecho de mausoleos para auxiliarse en su construccion. Mientras tanto se ha acordado levantar una contribucion voluntaria para colocar dos hileras de árboles en la calle que de la Puebla conduce á aquel lugar sagrado, y si fuere posible, construir una ó dos aceras en ella.

Esto es cuanto tengo que informaros con relacion á los establecimientos de caridad que han estado á mi cargo durante el año

que acaba de trascurrir.—Réstame tan solo, para concluir, suplicaros os sirvais disimular cualesquiera faltas ú omisiones que notareis en la presente memoria, la que aun-

que diminuta, es si verídica en los hechos que en ella se exponen.

San José, Enero 2 de 1870.

C. Pinto.

NOTA.—Después de dado el anterior informe, el Gobierno, accediendo á las instancias de algunas personas, ha dispuesto suspender la expropiación del terreno del "Vértice" destinado para el nuevo Lazareto, no quedando así ninguna esperanza de que los leproso mejoren su situación trasladándolos á un sitio mas venturoso que el en que se hallan ahora.

### MOVIMIENTO DE ENFERMOS EN EL LAZARETO

Procedencia.	Hombres.	Mujeres.	Fallecimientos.	Total.	Estancia.
San José.	3	2	—	5	1492
Cartago.	4	7	—	11	1015
Nicaragua.	1	—	1	1	165
Total.	8	9	1	17	5672

Resulta que en el curso del año 1869 ha habido allí 17 enfermos, con una estancia media de 333,7; correspondiendo á cada una de estas \$0,41 en los gastos hechos en alimentos, reparaciones y sueldos del Portero.

En el mismo año se recibió del Tesoro Nacional \$ 2068-54  
De limosnas. „ 79-27  
Intereses de cantidades dadas al rédito „ 132-50

Total \$ 2.280-31

Gastado en sueldos del Portero \$ -240  
Id. en reparaciones y funcion „ 187  
Id. en alimentos, etc. de los enfermos „ 1.927-25 \$ 2.354-25

Suplido por el Tesorero. „ \$ 73-94

### SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Doctor Don Juan Braun.

### JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

Desde las fechas del margen se encuentran en depósito los animales de las marcas y colores que á continuación se indican, para que las personas que se consideren con derechos, ocurran á legalizarlo en esta oficina, dentro el término de ley.

NOVIEMBRE 25 próximo pasado. Un buey zardo puntal, con marca que no se encuentra en las matriculas.

Id. id. Un caballo moro, con marca no matricuada.

Id. id. Un caballo colorado, con marca semejante á las números 113 del Señor Juan Antonio Fernandez de Mojon, 114 del Señor Juan Sanchez de id. 839 del Señor Hipólito Vargas, de Desamparados y 965 de la Señora Petronila Castro, de San Juan.

Id. id. Un caballo retinto con marca semejante a las números 258 del Señor Jesus Campos, de San Juan, 164 del Señor Rafael Rodríguez, del distrito 5º canton 1º de Cartago, 334 del Señor Basilio Gutierrez, del distrito 2º canton 1º de id. 1058 del Señor Felipe Arias, de Guadalupe de id., 1ª de Don Pilar Fonseca, de la Ciudad de Heredia y 189 del Señor Ramon Rodriguez de San Ramon de Alajuela.

Id. id. Un macho tordillo con marca que no se encuentra en las matriculas.

### MOVIMIENTO DE ENFERMOS EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, en 1869.

Procedencia.	Hombres.	Mujeres.	Buenos.	Casi buenos.	Enferms.	Muertos.	Estancia.			Total enferms.	
							años.	meses.	días.		
San José. . . . .	22	20	15	9	10	8	10	10	18	42	3918
Cartago. . . . .	2	3	3	1	1	...	1	3	17	5	467
Heredia. . . . .	1	1	1	...	1	...	...	9	23	2	293
Alajuela. . . . .	8	...	4	2	2	...	2	1	...	8	750
Puntarenas. . . . .	3	...	2	1	...	...	4	10	3	3	130
Guanacaste. . . . .	3	...	...	2	1	...	2	7	3	3	67
Los demas E. de C. A. . . . .	19	...	9	4	2	4	2	1	18½	19	768½
América del Sur. . . . .	8	...	6	2	...	...	1	5	2	8	512
Europa. . . . .	1	...	...	1	...	...	...	...	16	1	16
TOTAL. . . . .	67	24	40	22	17	12	19	2	21	91	6921½

### DEMOSTRACION.

Estancia de 5 dementes. . . . .	1557	días.	311,4	cada uno.
Id. de 5 paráliticas y ciegas. . . . .	1266		253,2	„
Id. de 81 enfermos. . . . .	4098½		50,6	„

En esos gastos se comprenden solo los de alimentos, medicinas, vestuario y sueldo de enfermeros y cocineras.

Al principiar el año, existian 15 enfermos.

En el curso del año entraron 76: salieron 63 y murieron 12; quedando de existencia para 1870 16 enfermos, entre estos, 4 dementes y 4 impedidos.

NOVIEMBRE 29. Un caballo colorado pequeño, entero, con marca semejante á las números 890 de Doña Josefa S. Bunila, del distrito 1º canton 1º de Cartago y 50 de la Señora Romualda Saborio, de la Ciudad de Alajuela.

Enero 7 de 1870.

J. A. Chamorro.

### AVISOS JUDICIALES.

#### CARTEL.

Por auto proveído á las diez de la mañana del dia veinte de Diciembre próximo pasado se admitió al Señor Don Juan Rafael Mata mayor de edad, agricultor y minero, natural de Cartago y vecino de esta ciudad, el denunció que ha echo de una mina de oro y plata; cuya situacion la demarca el denunciante del modo siguiente: "Mi socio en empresas de minas Don Bartolo Calzamiglia y yo hemos descubierto una veta mineral de oro y plata que denominamos "La Constancia" en el cerro de San Antonio mineral de Ciruelitas jurisdiccion de Puntarenas, á orilla del rio Rin y la costa, como á ocho varas aguas abajo, de donde en el mismo rio sacamos la paja de agua que mueve nuestra máquina para el beneficio de metales, y muy cerca de donde termina el ferrocarril que viene de la misma máquina. Las personas que se consideren con derecho á la mina denunciada, ocurra á legalizarlo á esta oficina dentro el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Enero 5 de 1870.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Alejandro Araya.

#### CARTEL.

A las doce del dia diecisiete del corriente mes, se vendra por este juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor un terreno situado en el barrio de San Francisco de Heredia, canton 1º distrito 6º en el paraje nombrado "Las Puñtas", constante como de ocho manzanas, en una pequeña parte sembrado de café en mal estado, siendo el resto, tierra de milpear: anda al Norte, con terreno de las Señoras Doña María de Jesus y Doña Concepcion Solera, siendo poseedor actual el Señor Antonio Sanchez ó su hijo Norberto, vecinos de Santo Domingo; por el Sur, con id. de Manuel Campos, Manuel Brenes y Gregorio Mena, calle de por medio; por el Este, con id. de Eusebio Sanchez y Cesilio Conejo, tambien calle de por medio; y por el Oeste, con id. del Señor Manuel Ignoriente Ugaldé.—Dicho terreno está valuado en la cantidad de mil pesos, y se venden de órden de este juzgado para pagar cantidad de pesos al Tesoro Nacional, segun ejecucion seguida contra Don Timoteo Solera y por defuncion de éste continuada contra su viuda la Señora Doña Ramona Paniagua, y como tutriz de su menor hijo Joaquín. Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitira, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Enero 5 de 1870.

Ezequiel Herrera.

Natividad Rodriguez. Pedro U. Castro.

## REMATES.

A las doce del día doce de Enero de mil ochocientos setenta, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa situada en el Distrito 6º Canton 1º de esta Provincia, la cual linda: al Norte, calle de por medio, con casa del Señor Zacarias Leiva; por el Sur y Este, con solar del Señor Canuto Leiva; y por el Oeste, con casa del Señor Asunsion Calderon. Un solar situado en el mismo Distrito, y sus linderos son: por el Norte, con casa y solar del Señor Manuel Navarro; por el Sur, con potrero del Señor Joaquín Garro, río de Taras de por medio; por el Este, con solar del Señor Canuto Leiva; y por el Oeste, con solar del Señor Juan Mata; estando valorada la casa referida en treinta y ocho pesos, y el solar en treinta pesos. Una vegua doradilla valorada en siete pesos. Una id. id. en dos pesos. Una fanega de maíz en seis pesos. Los bienes ya referidos pertenecen á Toribio Solano y se venden en pública almoneda para pagar deuda al Señor Manuel Trejos representado por Don Ramon Alvarado. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional de la Ciudad de Cartago, Diciembre veinticuatro de mil ochocientos sesenta y nueve.

*D. Pacheco.*

*José Ma. Fuentes.—G. Pacheco.*

2.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, y en las puertas de esta oficina los bienes siguientes: una casa de habitación, sita en la villa de Atenas de esta jurisdicción, de dieziseis y media varas de largo por siete y media de ancho, con su solar de cuarenta varas de frente por treinta y cuatro y media de fondo, lindante al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Felipe Rodríguez; al Sur, con id. id. de la Señora Antonia Mora; al Este, con la plaza de aquella villa; y al Oeste, con casa y solar del Presbítero D. Juan Ignacio Ledesma, valorada en doscientos pesos; otra casa de habitación situada en la misma villa, como de seis varas de largo por cuatro de ancho, con su solar de quince varas de frente y cuarenta de fondo, lindante: por el Norte, con casa y solar del Señor Manuel Felipe Rodríguez; al Sur, con id. id. de la Señora Antonia Mora; al Este, casa del Señor Pablo Alfaro; y al Oeste, con solar perteneciente a los bienes Nacionales, valorada en cien pesos; y un terreno situado en lugar llamado el "Güizaro" en la misma villa de Atenas, constante de seis manzanas, parte sembrada de café; caña y plátanos, y circunscrito por todos

lados con terrenos del Señor Pablo Alfaro, valorado en ciento cincuenta pesos. Dichos bienes pertenecen al Señor Pedro de los Santos González, y se venden de orden de este juzgado para hacer pago a sus acreedores. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá. Palacio Municipal. Ajuela, á las once del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta.

Judicatura civil y de comercio en la instancia, por ministerio de la ley.

*Benjamin Castro.*

*J. M. Quezada. Calixto Zepeda.*  
l. v.

A las doce del día diecinueve de los corrientes, debe venderse en la puerta de este Despacho, una casa de habitación, situada en el centro de esta ciudad, primer distrito del primer canton de esta provincia, colindante: por el Norte, con casa y solar de los herederos del finado Don Manuel Palma; al Sur, con la Parroquia, calle de por medio; al Este, con casa y solar de los herederos del finado Don Nicolás Uloa; y al Oeste con id. de Doña María Josefa Zúñiga, y Señorita Beatriz Moya, y está valorada en cuatro mil quinientos pesos (\$4,500). Dicha casa pertenece á los Señores Don Carlos y Don Rafael Moya, y se vende de orden de este juzgado, y a solicitud de los Señores Moya, por no admitir cómoda división.

El que quiera hacer propuesta, acuda que se le admitirá la que haga; siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la instancia de Heredia. A las diez del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta.—Jq. Fonseca.—Aqº Pérez.—Vicente Patiagua.

*Jq. Fonseca.*

A las doce del día veintiseis de los corrientes, deben venderse en esta oficina los bienes siguientes: un cañalito situado en el barrio de San Antonio, sétimo distrito del primer canton de la provincia de Heredia, como de un cuarto de manzana de estension, plano y colindante: por el Norte, con cafetal de José Villanea; por el Sur, con terreno de esta mortual; por el Este, con id. de Doña Concepción Moya; y por el Oeste, con potrero de Doña Ramona Rodríguez, valorado en setenta y cinco pesos; un novillo alazan, en diez y siete pesos; un novillo bavo, en doce pesos setenta y cinco centavos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado José Alvino Villanea, y se venden de orden de este juzgado para satisfacer las costas de la mortual. El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá, la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la instancia de Heredia. A las diez del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta.

*Jq. Fonseca.*

*Mitias Gonzalez. Aqº Pérez.*  
l. v.

Para pagar deudas y costas en la mortual de la Señora Manuela Josefa Jimenez, vecina de esta Ciudad, se rematarán en este Juzgado á pedimento de partes interesadas, a las doce del día diecisiete del corriente en el mejor postor por no haber tenido lugar el remate hoy por no haberse dado los pregones de ley, los bienes siguientes pertenecientes a dicha finada: Una casa sito en el barrio de la Merced de esta Ciudad, distrito 2º de este canton, con el terreno en que está ubicada, constante este de catorce varas de frente al Norte, terminando con el mismo ancho en el fondo y el mismo largo por el Norte y Sur, y la casa con las mismas dimensiones que el solar, incluyendo una media agua, un corredor y la cocina, cubierta de teja y en mal estado, que linda: al Norte, casa de Don Juan Conejo; al Sur, calle en medio, casa de Don Isidro Levkowiz; al Este, calle en medio, casa del Señor Felix Madrigal; y al Oeste, casa del Señor Ramon Peraza, valorado todo en trescientos pesos; y media manzana de tierra plantada de café, sita en el barrio de San Juan, distrito 8º de este canton, lindante: al Norte, calle en medio, casa y hacienda de la testamentaria de Don Felix Jimenez; al Sur, calle en medio, casa y solar de la mortual de Santiago Vargas; al Este, calle en medio, solares y casas de Leon Torres y Ramon Peraza; y al Oeste, cafetal de los Señores José Manuel y Eufracio Jimenez, valuado en doscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, á las fincas deslindadas, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. San José, 5 de Enero de 1870.

*J. Vargas M.*

*José Ms. Astua.—Adolfo Gonzalez.*  
1.

A las doce del día veinte de Enero próximo se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una hacienda situada en "Pais" barrio de San Rafael distrito 4º canton 1º de esta provincia, en una area de cien manzanas poco mas ó menos, de las cuales veinte están sembradas de café ya frutal, dos y media de caña dulce y el resto en pastos y montes apreciada en siete mil trescientos sesenta y cinco pesos. Linda: al Norte, con hacienda de la testamentaria del finado Don Ramon Picado y potreros del id. Don Nereo Brenes y Manuel Gutierrez calle de por medio; al Sur, con potrero de los Señores Don Eusebio Ortiz, Don Saturnino Tinoco, Don Félix Martinez y Manuel Quiros, calle de por

medio: al Este, con potrero del mismo finado Brenez y de Don Ramon Gallardo, río de "Pais" de por medio; y al Oeste, con los caminos del Cerro Chiquito y de Turrialba. Dos carretillos usados en diez pesos. Un arado de hierro, pequeño, en buen estado, en cinco pesos. Otro id. de id. grande en mal estado, en cuatro pesos. Dos carrisos bocinas de carreta, en dos pesos cincuenta centavos. Dos arados de palo, en cinco pesos. Ocho picos usados, en cinco pesos. Dos palas pequeñas de ollar en dos pesos. Cuatro palas en buen estado en tres pesos. Tres macanas á cuatro reales cada una, un peso cincuenta centavos. Dos barras grandes á veinte reales, cinco pesos. Unas tijeras de podar café en un peso. Dos medias lunas de deshojar platanos, en cincuenta centavos. Una hacha fina, en dos pesos cincuenta centavos. Dos yugos aperados, en un peso cincuenta centavos. Una carreta vieja, en ocho pesos cincuenta centavos. Una yunta de bueyes, de un negro y otro barcino, en cuarenta y cinco pesos. Otra id. de dos bueyes negros, en cuarenta y cinco pesos. Siete cerdos entre machos y hembras, grandes y pequeños, en veintidos pesos. Dichos bienes pertenecen en comun á los Señores Don Manuel Bedoya y Don Francisco Kurtze, y se venden para pagar cantidad de pesos que el último debía al fondo de propios de esta ciudad. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago. Diciembre veintisiete de mil ochocientos sesenta y nueve.

*P. Escalante.*

*Francisco Guzman.—S. Guzman.*

1.

A las doce del día diez de Enero próximo se rematarán en la puerta de este Juzgado el mejor postor los bienes siguientes:

Una macana en un peso: un sachó en treinta y siete centavos: dos hachas usadas en un peso setenta y cinco centavos: dos machetes en diez centavos: un pilón con su correspondiente mano en dos pesos diez centavos: un marco de tierra en un peso setenta y cinco centavos: un bote de guanacaste, de nueve varas de largo y una de ancho, en veinte pesos: un cuero de res, y un pedazo mas en ochenta y cinco centavos: una porción de maíz sin calcular á nueve pesos fanega: una porción de arroz á cinco pesos quintal: dos y media manzanas de terreno cercado, sito en el barrio de la "Pitahaya" de esta jurisdicción, lindante por todo vientos con terreno montoso de la milla, en ochenta y cinco pesos: entendiéndose que no se vende el fondo de dicho terreno por ser en la milla, sino

solamente el derecho de posesion: una manzana de caña planta y sepa solamente valorada en cien pesos: un fusil viejo en mal estado, valorado en un peso cincuenta centavos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Dionicio Gutierrez, y se venden á solicitud del albacea Señor Ramon Rodriguez, por no ser de cómoda división, y para pagar deudas y mandas de la misma. Quien quisiere hacer postura á los bienes referidos ocurra á este Juzgado á la hora y día indicados, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado único constitucional por ministerio de la ley.

Puntarenas á las doce del día treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Juan B. Delgado.*

*J. M. Mayorga.—Pedro Abellan.*

1.

A las doce del día trece del entrante mes de Enero de mil ochocientos setenta, se rematará en el mejor postor, una casa construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en su solar correspondiente de poco menos un cuarto de manzana, situado en el Barrio de San Francisco, distrito sexto, cañon primero de esta Provincia, lindante: al Norte y Oeste, con solar de Eduvijes Masís; al Sur, con idem de Domingo Sedeño; y al Este, con hacienda del Presbítero Don Rafael Brenez; pertenece al soldado Francisco Gonzalez y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adenda á Don Juan Rojas Troyo, y siendo su valor noventa pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada, en este despacho.

Juzgado Militar de Cartago, Diciembre veintiocho de mil ochocientos sesenta y nueve, a las doce del día.

*F. Alvarado.*

*Ramon Alvarado.—José M. Fuentes.*

1.

Juzgado de 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas, á las doce del día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

A las doce del día catorce de Enero de mil ochocientos setenta, se venderán en las puertas de este Juzgado en el mejor postor ciento seis cajas de ginebra y dos galones de aguardiente de pisco, que han sido decomisados, por la Aduana de este puerto y valorados dichos artículos á razon de nueve pesos cincuenta centavos cada caja de ginebra y de tres pesos cin-

uenta centavos cada galon de aguardiente de pisco. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitiran, las que hiciere, siendo arregladas.

*Felipe Arce.*

*Felix M. Matamoros.—Juan R. Guevara.*

1.

## EDICTOS.

CANUTO GUERRA, *Juez del Crimen de esta provincia.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Ventura Alfaro, contra quien he dictado los autos que dicen así "Juzgado del Crimen, Alajuela, á las once del día tres de Enero de mil ochocientos setenta. Declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Ventura Alfaro por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Cayetano Cruz, y uso de arma prohibida: redúzcasele á prision cuando pueda ser habido, y entonces prevengasele que en el acto de la notificación nombre defensor, y dénese la copia y avisos establecidos por derecho, artículos 730, 731, 840 y 842 del Código de Procedimientos. Ignorándose el paradero del reo, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término de nueve días para que se presente.—C. Guerra.—Ramon Ugalde.—Luis Soto, hijo"

En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgandole como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indiciar el lugar en que se oculta.

Dado en Alajuela, á las once y cuarto del día tres de Enero de mil ochocientos setenta.

*C. Guerra.*

*Rafael Ugalde. Luis Soto hijo.*

JOSE VARGAS M. *Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.*

Por el presente llamo y emplazo al Señor Julian Reyes, que se dice es vecino del Barrio de San Francisco de Rios, para que dentro de nueve días contados de la publicacion de este Edicto, se presente en esta Oficina á declarar en a respectiva causa criminal que se sigue para averiguar el autor del hurto de un caballo de la propiedad de Don Marcelo Zuñiga.

Dado en la Ciudad de San José, á las ocho de la mañana del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta.

*J. Vargas M.*

*Joaquin Padilla.—Adolfo Gonzalez.*

JOSE VARGAS M., *Alcalde 3.º constitucional de esta Ciudad.*

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Felix Fernandez, procesado en esta causa y en la cual he proveido el auto que copio.—“Juzgado 3.º constitucional. San José, á los cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta, á la una de la tarde.—De conformidad con el artículo 55 de la ley de 28 de Julio del año próximo pasado, se declara haber lugar á formacion de causa, contra Felix Fernandez, por el delito de maltratamiento de obra en la persona de Josefa Salvatierra.—Redúzcasele á prision cuando sea habido y prevengasele nombre defensor.—J. Vargas.—Joaquin Padilla.—En consecuencia prevengo al reo se presente á estos cárceles dentro del término perentorio de nueve dias; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todas las autoridades tienen obligacion de prender al reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de San José, á la una de la tarde del dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta.

*J. Vargas M.*

*José M. Astua.—Adolfo Gonzalez.*

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Doña Maria del Rosario Rodriguez, para que dentro de quince dias, término improrogable que les señalo, á legalizarlo en la correspondiente mortual á que se ha dado principio, bajo el apercibimiento de ley, á los que no lo verifiquen.

Juzgado arbitro testamentario. San Ramon, á las dos de la tarde del dia treinta de Diciembre del año de mil ochocientos sesenta y nueve.—Ventura Vazquez.—Toribio Zamora.—Ignacio Merino.

Es conforme.

*Ventura Vazquez.*

*Toribio Zamora S.—Ignacio Merino.*

Por el presente llamo y emplazo con quince dias de término á todos los acreedores de la mortual del Señor Benito Gonzalez, natural del pueblo de Jinotepe de la República de Nicaragua, para que dentro del término prefijado se presenten á hacer valer sus derechos en dicha mortual, á que se ha dado principio.

Juzgado arbitro testamentario.—Turrealba, Enero tres de mil ochocientos setenta.

*Jqn. Ma. Calvo.*

*Jesus Sierra.—Antonio Molina.*

Por el presente cito y emplazo, á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se crean con algun derecho en la mortual del Señor Ramon Castro Zamora á que se ha dado principio; para que dentro de veinte dias contados de la publicacion del presente en adelante, se presenten en forma legal á deducirlo, bajo el apercibimiento de ley, los que no lo verifiquen.

Juzgado arbitro testamentario. Alajuela, á las nueve y media del cinco de Enero de mil ochocientos setenta.

*Cipriano Gonzalez.*

*Cornelio Castillo.—I. de J. Gonzalez.*

Por el presente llamo y emplazo con quince dias de término á todos los acreedores de la mortual de la Señora Antonia Piedra y Rivera, para que dentro de este lapso se presenten á hacer valer sus derechos en dicha mortual, á que se ha dado principio.

Juzgado constitucional de Turrealba.—Diciembre 31 de 1869.

*Francisco M.ª Fiuna.*

*Soledad Monje.—Clemente Monje.*

## REMITIDO.

### CANAL INTEROCCEANICO.

Hoy, es un hecho que el Gobierno de Washington ha resuelto emprender y llevar á cabo, la gigantesca obra de unir por medio de un canal los dos oceános, el Atlántico y el Pacífico, empresa propia de Titanes ó de semidioses, sin poderse poner en duda su realizacion si se atiende á las empresas que ha terminado felizmente el pueblo americano en estos últimos tiempos, y muy particularmente el ferrocarril que lo pone en contacto con California, de tres mil millas de estension; siendo pues la empresa del canal, útil y provechosa á los habitantes de los dos emisferios, se hace ya como necesario, reconociendo su mérito, manifestar por la prensa gratitud de alguna manera; sin perjuicio de emitir algunas opiniones en beneficio de la obra.

Se asegura que el Gobierno de la Union, ha ordenado el Señor Selfridge comandante del “Nipsie” pasar á Panamá, á reconocer en compañía de varios ingenieros el estrecho de Darien á fin de fijar la ruta; mas como dicha comision no se limita solo á este punto pues lo deja en libertad para hacer observaciones sobre las costas, á fin de inquirir el mejor punto posible, queremos llamar la atencion de dicho caballero sobre Golfo Dulce, mar inmenso que de Poniente á Oriente se intercala al pié de la cordillera, en cuya altura se percibe sin esfuerzos la hondura en línea recta al golfo, que toca con las inmediaciones de las Bocas del Toro; de manera que por la posicion geográfica que ocupa Golfo dulce, su latitud, clima, territorios inmediatos y perspectiva parece que está indicando que el canal está trazado con mucha anterioridad, por el dedo de la Providencia y reservado su obra á los Estados Unidos del Norte. La Francia nacionalidad aun mas lejana, ha fijado ya sus miradas sobre este punto á tal empresa. La Inglaterra tambien está en autos y desea encontrar la ocasion para emprender con acierto, por que tiene la seguridad que en esta llave de los dos oceános antes de mucho tiempo se verá la mayor parte de Europa trasladada á estos puntos como por encanto.

La fijacion de la ruta por Nicaragua, á primera vista parece practicable, pero examinadas las dificultades que hay que

vencer, parece que hay mas economía en cortar y cabar un pedazo de la cordillera procurando seguir el nivel de las honduras y rios. Sin embargo merece hacerse de nuevo, un estudio á este respecto. Sobre las dificultades del Darien, no podemos juzgar por que aun no se ha estudiado el terreno, ó su naturaleza; con todo, no seriamos injustos si efectivamente presenta mayores ventajas que Golfo dulce, por esto reiteramos al Gobierno de la Union no pase desapercibido el estudio de este mar.

## AVISOS.

Los infraescritos socios de la casa de comercio, que hasta ahora ha girado en esta plaza bajo la razon social de:

“**H. BREUCKER Y CA.**”

tienen el honor de avisar al público, de que en esta fecha han disuelto amistosamente la expresada compañía; traspasando todos los créditos activos y pasivos de ella á los socios, Señores Don Carlos Grytzell y Don O. J. Hubbe quienes continuarán en los negocios bajo su propia firma.

San José, Diciembre 31 de 1869.

**H. BREUCKER. C. GRYZELL.  
O. J. HUBBE.**

Refiriendonos al aviso anterior nos damos la honra de poner en el conocimiento del público, que hemos establecido el dia de hoy en esta plaza una sociedad mercantil, que girará bajo la razon social de:

**HUBBE & GRYZELL.**

todos los créditos activos y pasivos de la casa de H. Breucker y Ca. quedan por nuestra cuenta.

Nuestro socio anterior Don Enrique Breucker de Hamburgo permanece interesado en nuestra casa, como socio comanditario con un capital de cuarenta mil pesos. C. R.

**O. J. HUBBE. C. GRYZELL.**

San José, Enero 1.º de 1870.

## AVISO.

He trasladado mi establecimiento de Comercio, á la casa donde ha estado mucho tiempo, la Zapatería de “La bota maliciosa,” á cincuenta varas de la Plaza de Catedral, al Oeste.

San José, Enero 8 de 1870.

*J. A. Chamorro.*

3. v.—1.

## AVISO IMPORTANTE.



Del dia 10 de este mes en adelante, se hará el correo entre las ciudades de Alajuela y Heredia por una diligencia que saldrá de la primera ciudad á las 7 de la mañana; pasará á Heredia, tomará la mala de allí y continuará su camino para esta capital á las tres de la tarde; saldrá de aquí por la misma via tra diligencia, saldrá de esta capital á las 7 de la mañana y

por el mismo camino irá hasta Alajuela de donde regresará á las tres de la tarde. Los pasajeros que quieran tomar asiento entre las dos Provincias, ocurran á las respectivas estaciones en donde se venderán los billetes al precio de sesenta centavos persona y por los niños, convencional.

El empresario de Dilijencias.

PEDRO MANAU.

3 v.—1.

El día 18 de Enero 1870 á las 12 del día, venderá el infraescrito Corredor jurado, en Pantarenas en los almacenes de la Aduana, en pública subasta y por cuenta de quien corresponda, los efectos siguientes, averiados, desembarcados del vapor "Salvador", el 29 Noviembre 1869.

ex G. A. K. N.º 718. 60 piezas cotton Muslins.

ex G. A. K. N.º 672. 6 " do. Prints.

Término al contado.

San José, 26 Diciembre 1869.

G. NANNE.

2. v.—1.

## GUSTAVO A. MEINECKE

Ofrece en venta ron por mayor y por menor, COÑAC superior de Thompson & Dehorm conocido por uno de los mas afanados en los mercados,

CURAZAO de Holanda, Chartreuse, Maraschino, Arjenjo, &.

VINOS, genuinos y añejos de Oporto, Xerez, Madera, Bordeo, Malago, Acicaute, Benicarlo y Moscatel,

CONSERVAS de Legumbres, Pezcaditos, Patés,

TRUFAS, Salchichones, Jamones Ingleses de York, tanto crudos como cocidos enteros y en latas, Arenques y Sardinas saladas y Arenques ahumados en Salza, y en Aceite

SALZAS y Aceite fino, & &.

ALPISTE fresco, é infinidad de otros efectos.

2. v.—2.

## UNA GRATIFICACION

Se dará á la persona que le presente al que suscribe, tres llaves que se han perdido, las cuales están amarradas con una litadilla morada.

Leon Otárola.

3. v.—2.

## BAILE.

M. Carranza y hermanos, acaban de recibir un lindo surtido de artículos, entre ellos trajes de baile muy baratos, pañolones de varias clases, encajes, zarzamas, corbatas de Señora y un completo surtido de calzado de hombre, de mujer y de niños, sombreros de id. & &, heno y avena.

Diciembre 24 de 1869.

3 v.—3.

## PORFIA.

Continúa en venta la casa del infraescrito, situada al Norte de esta ciudad en la calle del Palacio Nacional.—Preséntense al negocio que está dispuesto su dueño.

Julian M. Conejo.

3 v. 3.

## EL CORREO DE ULTRAMAR.

### PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

Sucesos notables.—Acontecimientos militares de todo el mundo.—Literatura española.—Poesías.—Novelas originales y extranjeras.—Revistas de Paris y Madrid.—Crónicas de Salones, teatros, bellas artes, ciencias &.—Caricaturas.—Problemas de ajedrez y 1.000 grabados por año.

Forma un tomo en cada semestre con su correspondiente carátula é indice.

Todos los suscritores por el año entero de 1870, recibirán

DOS MAGNÍFICAS PRIMAS, A SABER:

### LOS DRAMAS DE LA ALDEA.

Novela escrita en frances por el vizconde PONSON DU TERRAIL y traducida al castellano para el Correo de Ultramar, EDICION DE LUJO—un tomo en 4.º mayor sobre papel vitela, adornada con 83 láminas grabadas sobre madera.

Consta de cuatro partes:

1.ª LA MAESTRA DE NIÑAS.

2.ª LA TIA MILAGROS.

3.ª EL SARJENTO JUVENTUD.

4.ª EL SECRETO DEL DR. ROUSSELLE.

Todas con relacion entre sí por mas que cada una de ellas forme UNA NOVELA APARTE.

### LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR.

COLECCION DE NOVEDADES ELEGANTES destinada á las Señoras y Señoritas, enteramente independiente de la parte ILUSTRADA.

Dos entregas al mes de ocho páginas y forma al cabo del año UN ESPLÉNDIDO VOLUMEN DE 200 PÁGINAS—CON 250 MODELOS DE TRAJES diferentes.—250 modelos de labores de Señoras, tapicería crochet &.—24 figurines de modas de Señoras, 6 grabados de tosados de baile, 6 figurines de modas de hombres.—12 padrones del tamaño mayor, trajes de niñas, lencería, bordados &.

Los suscritores que quieran recibir la primera prima encuadernada muy ricamente con cortes dorados, tendrán que pagar por gastos de encuadernación, porte de Aduanas, conducción y cambio de moneda, dos pesos cincuenta centavos: moneda de Costarica.

### PARTE POLITICA.

Sale á luz tres veces al mes y contiene, á mas de la Política del día, LITERATURA, ARTES, CIENCIAS, INDUSTRIA, COMERCIO, MEDICINA, TRIBUNALES,—AGRICULTURA, TEATROS, MÚSICA; y en este año, contendrá las muy interesantes noticias relativas al CONCILIO ECUMÉNICO y al contra CONCILIO que acaban de reunirse en Roma.

Se admiten suscripciones á la parte POLÍTICA, comenzando en cualquier día del año, por que sus entregas son independientes.

Se admiten á la ILUSTRADA por año entero ó por uno de los dos semestres naturales, pues las entregas forman dos tomos al año.

Los que se suscriben por un semestre no tienen derecho á la prima **Los Dramas de la Aldea.**

### LAS SUSCRICIONES SE PAGAN ADELANTADAS.

Este periódico no solo viene con la mayor puntualidad en cada correo, sino que, sin demora, es entregado en su propia casa á cada suscrito, y remitido en el mismo día por el correo, á los suscritores de fuera de esta Capital.

El valor de la suscripción se paga en moneda del país calculado ya el porte de correo, cambio de moneda, letra de remesa &.

Los que deseen suscribirse para 1870, pueden verse con el que suscribe.—San José, 20 de Diciembre 1869.

M. MACAYA.

6. v.—3.

## ATENCION.

El que suscribe, alquila en la casa de la Señora Doña Mercedes Castillo de Escalante, calle de la pólvora, dos piezas, propias para oficina, sastrería etc.

Vicente P. Lachner.

3. v.—3.

## BARATILLO.

El infraescrito artista fotógrafo, avisa á sus amigos y parroquianos, que se ausenta de ésta por un poco de tiempo, y por consiguiente suplica á los que tengan intencion dignarlo con sus órdenes, ocurran pronto.

Los retratos se ejecutan á precios muy reducidos.

Vicente P. Lachner.

En casa de Doña Mercedes Castillo de Escalante, calle de la pólvora.

3. v.—3.

## PULPERIA DEL CARMEN.

La acreditada Pulperia del Carmen avisa al público y á sus parroquianos, que ha recibido toda clase de carnes, conservadas en tarritos, manteca, jamon, garbanzos, porotos, azucar, y mil otras cosas que va á vender mucho mas barato que en ninguna otra parte donde se venden artículos de esta clase. Allí mismo hay un baratillo de alpiste y cocktails exquisitos con hielo.

Diciembre 24 de 1869.

3 v.—3.

## SE VENDEN.

1.º Ocho caballerías y media de tierra, en los mejores terrenos de San Carlos, denunciados, medidos y titulados hace algunos años.

2.º Cuarenta y dos manzanas de tierra, situadas en el lugar mas poblado de Puas.—Para precio y condiciones, verse en San José con Don Vicente Rodríguez, propietario de estos inmuebles, ó con el Licenciado Don Manuel Argüello, en su estudio.

San José, Noviembre 26 de 1869.

3. v.—3.

## AL PUBLICO.

El infraescrito, habiéndose incorporado conforme á la ley, en la facultad médica de esta República, ofrece sus servicios al público como médico y cirujano. Los que lo necesitan lo encontrarán en casa de Don Domingo Matthey.

San José, Diciembre 15 de 1869.

N. Toledo.

3 v.—3.

## TRASLACION.

La escuela de la Sra. Doña Lucia Casper de Moraczewski ha sido trasladada á la casa del Señor Don José Ana Herrera, en la cual volverá á principiarse la enseñanza desde el 10 del entrante mes.

El nuevo local del liceo permite la admision de alumnas internas.

San José, Enero 8 de 1870.

3 v. 1.